JUNTA SECCIONAL DE CONTRATACIÓN
ACTA No. 181 DE 2024

En la ciudad de Santiago de Cali, el día veintitrés (23) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), se reunieron de manera virtual mediante la plataforma MICROSOFT TEAMS, los integrantes de la Junta Seccional de Contratación de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, con el fin de dejar constancia de la evaluación realizada a las propuestas allegadas dentro de la Invitación Pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía MC-2024-32.

CONVOCADOS / ASISTENTES				
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**DEPENDENCIA**	**ASISTENCIA**	
			SI	**NO**
María del Socorro Marín Cataño	Coordinadora Área Administrativa	Área Administrativa	**X**	
Fabio Heriberto Molina Arango	Coordinador Área Jurídica	Área Jurídica	**X**	
Liliana Villarreal Castañeda	Coordinadora Área Financiera	Área Financiera	**X**	
Julieta Barrios Gil	Secretaria Junta Seccional	Área Jurídica	**X**	
INVITADOS ESPECIALES				
Adriana Fernanda Mogollon	Asistente Administrativo	Área Administrativa	**X**	

TEMA(S)

La Entidad, tiene la necesidad de *"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la consultoría para los estudios, diagnóstico y análisis de redes eléctricas en el Palacio de Justicia de Cali."*.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Es preciso manifestar, que de acuerdo a la verificación en la plataforma del SECOP II, los oferentes que presentaron propuesta para el Proceso de Selección Mínima Cuantía No. MC-2024-32, fueron:

No.	NOMBRE	FECHA	VALOR TOTAL OFERTA ECONÓMICA	CORRECCIÓN ARITMÉTICA REALIZADA POR LA ENTIDAD	LUGAR DE DOMICIO DE LA SOCIEDAD	TAMAÑO EMPRESARIAL
1	PROYECTOS DE INGENIERIA APLICADA S.A.S	9/08/2024 17:06	$ 43.661.100,00	$ 46.802.700,00	BOGOTÁ	MICRO
2	ENERSA ENERGY SERVICES AUTOMATION LIMITADA	14/08/2024 12:27	$ 46.410.000,00	$ 48.909.000,00	BOGOTÁ	MICRO
3	DINA ENERGY S.A.S	14/08/2024 18:50	$ 37.392.247,83	$ 38.626.017,00	BOGOTÁ	MICRO
4	ENGELEC INGENIERIA S.A.S.	15/08/2024 11:46	$ 33.915.000,00	N/A	BOGOTÁ	MICRO
5	SMART PLANNING PROJECTS SAS	15/08/2024 14:55	$ 47.266.443,00	$ 50.391.978,00	BOGOTÁ	-
6	COMERCIALIZADORA ROMO S.A.S.	15/08/2024 16:49	$ 48.671.000,00	N/A	CALI	PEQUEÑA
7	INGESKO INGENIERÍA ESPECIALIZADA DE COLOMBIA S.A.S	15/08/2024 16:54	$ 45.773.971,18	N/A	BOGOTÁ	MICRO

**La relación anterior, corresponde a la lista de ofertas indicadas en la Plataforma del SECOP II, teniendo en cuenta el orden de llegada de cada propuesta.

Que de acuerdo a la citación realizada a la Junta Seccional de Contratación, mediante oficio DESAJCLO24-4106 de fecha 15 de agosto de 2024, la misma se reunió el día 20 de agosto de 2024, y en dicha reunión se revisó y verificó directamente en la plataforma del SECOP II, las Ofertas Económicas allegadas, las cuales se realizaron conforme lo establecido en la invitación Publica, sin incurrir en causal de rechazo alguna.

Que una vez verificadas las ofertas económicas, se determinó que la propuesta presentada por la firma ENGELEC INGENIERIA S.A.S., es la más económica en la Invitación Pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-2024-32, a quien se le realizó el estudio de los requisitos mínimos habilitantes, de conformidad con el Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015.

Que una vez revisados los documentos de la propuesta presentada por la firma ENGELEC INGENIERIA S.A.S., se detectó que no había allegado en debida forma el documento establecido en el subnumeral 20.4. y que no había aportado el documento establecido en el subnumeral 20.6. de la Invitación Pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-2024-32. Así mismo y conforme lo establece el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, se encontró necesario requerir al proponente para que explicara las razones que sustenten el ofrecimiento económico realizado, esto teniendo en cuenta el estudio de mercado realizado por la Entidad.

Que en atención a lo anterior, la Entidad mediante oficio DESAJCLO24-4156 de fecha 20 de agosto de 2024, solicitó al oferente allegar los documentos correspondientes, estableciendo como plazo hasta las 04:00 p.m. del día 21 de agosto de 2024, oficio remitido mediante mensaje de fecha 20 de agosto de 2024, por la plataforma del SECOP II.

Que la firma ENGELEC INGENIERIA S.A.S., allegó por la plataforma del SECOP II, los documentos solicitados en el término establecido por la Entidad, así mismo explicó las razones que sustentan el ofrecimiento económico realizado, presentando el informe de desagregación de precios, tal como lo prevé Colombia Compra Eficiente.

De acuerdo con lo anterior, y conforme lo establecido en el Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, se determina que la propuesta económica por concepto de la consultoría para los estudios, diagnóstico y análisis de redes eléctricas en el Palacio de Justicia de Cali, presentada por la firma ENGELEC INGENIERIA S.A.S., se encuentra debidamente justificada, cuyo valor, según la argumentación realizada, garantiza que no se pondrá en riesgo el cumplimiento del contrato en caso de resultar adjudicatario.

Así las cosas, una vez verificados los requisitos mínimos habilitantes establecidos en el numeral 19. “REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES” y el numeral 20. “DOCUMENTOS DE LA OFERTA” de la Invitación Pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-2024-32 al proponente ENGELEC INGENIERIA S.A.S., arrojó el siguiente resultado:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	EVALUACIÓN
19.1 Verificación Requisitos Jurídicos	CUMPLE
19.2 Verificación requisitos Financieros	CUMPLE

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	EVALUACIÓN
19.3 Verificación de las Especificaciones Técnicas Esenciales – Condiciones Técnicas Exigidas	CUMPLE
19.4 Verificación de las Condiciones de Experiencia	CUMPLE

Que una vez analizada la propuesta presentada por la firma ENGELEC INGENIERIA S.A.S., se estableció que se ajusta a los parámetros exigidos en la Invitación Pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-2024-32.

De esta manera se dio por concluida la reunión, el día veintitrés (23) de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

En constancia, firman quienes intervinieron.

CONVOCADOS / ASISTENTES

MARÍA DEL SOCORRO MARÍN CATAÑO
Coordinadora Área Administrativa

LILIANA VILLARREAL CASTAÑEDA
Coordinadora Área Financiera

FABIO HERIBERTO MOLINA ARANGO
Coordinador Área Jurídica

JULIETA BARRIOS GIL
Secretaria Junta Seccional Contratación

INVITADOS ESPECIALES

ADRIANA FERNANDA MOGOLLÓN JIMÉNEZ
Asistente Administrativo
Área Administrativa